

# EL PRACTICANTE ESPAÑOL

PERIÓDICO PROFESIONAL

ÓRGANO DEFENSOR DE LA CLASE DE PRACTICANTES

Actos oficiales,  
Artículos científicos.

Fuerza de un pensamiento  
FUNDADOR,

D. FEDERICO OÑATE LÓPEZ.

Consultas, vacantes,  
noticias y comunicados.

**Directores:** D. FEDERICO OÑATE LÓPEZ Y D. PEDRO DÍAZ DOMÍNGUEZ

Se suscribe por carta al Director del periódico D. Federico Oñate López, de Arévalo de la Sierra (Soria), á cuyo nombre vendrán expedidas las letras de giro sobre la plaza de Soria, y todos los demás pagos y correspondencia con la dirección de Arévalo de la Sierra (Soria). No se responde de ninguna carta que contenga intereses si no vienen declarados los valores ó certificada la carta. La suscripción hecha directamente á su Director cuesta **3** pesetas al año.—Fuera de la península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes los días 3, 11, 21 y 29.—Se considera suscriptor al que terminada esta no avise por carta el cese de la suscripción.—El pago es siempre anticipado y de no hacerse la renovación á los 24 días de haber cumplido el pago anterior se enviará á la residencia de los interesados recibos de **3** pesetas por año, que serán cobrados por medio de giro.—No se devuelven los originales y toda correspondencia que deseen su contestación particular se nos remitirá el franqueo necesario.—Todo lo demás se contestará en la sección de correspondencia.

## REDACTORES

D. Sebastián Martínez.—D. Angel Caro y Lázaro.—D. Rafael Unzué.—D. Roque Santacruz Ortiz.—D. Margarito Corman.—D. Ramiro de la Llana.—D. Antonio Corral.—D. Salvador Fernández Aguado.—D. Luis Sans Bo-

## REDACTORES

rras.—D. Antonio Franco.—D. Apolonio Elorz.—D. Pablo Valdovinos.—D. Marcos Díaz Plaza.—D. Clemente Escribano y D. Alfredo Serrano.—D. Pedro Díaz Domínguez.—Don Federico Oñate López.

**Colaboradores todos los Practicantes de España.**

## Sumario

Ahora ó nunca! por *Federico Oñate*.—¡Sépanse las leyes!! (Continuación) por *Revulsivo*.—Los intrusos, por *Federico Oñate*.—La primera cura por *Sebastián Martínez*.—Estío por *Aurelio Clavo*.—Cantares por *Antonio Corral*.—Noticias.—Pasatiempos por *Sebastián Martínez*.—Correspondencia.—Vacantes.

## ¡¡Ahora ó nunca!!

El súmun, queridos compañeros, al fin hoy podemos ver realizadas nuestras aspiraciones y con ellas dar cumplimiento á lo que os ofrecimos, de que antes de que terminara el primer año de nuestra publicación haríamos más extensiva nuestra rebaja con el fin de que EL PRACTICANTE ESPAÑOL lo pudieran sostener aun aquellos compañeros que por carecer de empleos no pudieran pagar el precio algo alto que en nuestros primeros números tenía, precio alto que hoy no tiene valor puesto que esta rebaja la disfrutan al igual desde el primer suscriptor á nuestro semanario.

Hoy la suscripción á EL PRACTICANTE ESPAÑOL no es más que de 3 pesetas por todo un año; con esta reforma podemos decir llenos de satisfacción que es el periódico profesional más barato que se publica en España, todo esto debido al amor profesional que tienen un puñado de compañeros que no reparan en sacrificios con el fin de que la clase tenga un semanario al alcance de todas las fortunas aun cuando para ello tengan que sufrir alza sus cuotas puesto que hay compañero que contribuye con 250 pesetas al año con el sano fin que nuestro periódico llegue al último rincón de España.

Rebaja que apesar de contar con compañeros tan espléndidos no hubiéramos podido llegar á ella si esta redacción tuviera que hacer pagos que otros periódicos hacen.

Esta redacción no hace más desembolso que el imprescindible de la impresión de nuestro semanario á D. Abdón Pérez y éste señor iguala á los que contribuimos al sostenimiento de esta publicación puesto que siempre se halla dispuesto á regalarnos mil ejemplares con el fin de que podamos hacer más extensiva nuestra propaganda.

Esta redacción lleva hasta tal extremo su administración económica que ni siquiera tiene un chico para hacer fajas, no paga correspondencia puesto que aquellas cartas que merecen contestarse (y no en escaso número) se contestan y su importe se satisface particularmente (lo mismo sucede con la demás correspondencia) aquí no hay presupuestos ni aun para la

luz y de esta forma es de la única manera que hemos podido llegar á la presente situación, todo esto es digno de un aplauso por parte de todos los Practicantes españoles, aplauso que no en pequeño número llega hasta este pequeño lugar de 300 habitantes, donde se aprecia en todo su valor.

Con bastante veracidad dice nuestro ilustrado redactor D. Salvador Fernández Aguado, el aspecto que presentan estos hombres dignos y desinteresados ante un público indiferente y materializado, es tan extraordinariamente notable que no parece sino que los que la Cirugía menor cultivan son hijos de otra raza más noble y generosa que la de donde proceden los restantes ciudadanos. Cuanta verdad encierra este hermoso párrafo de nuestro querido redactor.

¿Y quién como yo es sabedor de los trances apuradísimos porque atraviesa la honradísima clase de Practicantes? aquí cada carta es la base de un drama digno de la pluma de un Echeagaray; todos son lamentos (pero lamentos verídicos y de fundamento) hay quien ya cansado de tanto sufrir bajezas, humillaciones, ingratitudes, felonías, injusticias y mucha hambre, no necesita otra cosa sino que le den una bomba Orsini para ir y arrojarla allí donde estén reunidos los Rubios, los Callejas, los Espinós y Capó y toda esa aristocracia médica que es la representación tipo de todo lo trágico y hasta creo que se hallan faltos de ese centro circulatorio llamado corazón y si lo tienen sus fibras sensitivas se hallan paráliticas desde su nacimiento.

No, queridos compañeros, todavía no ha llegado esto al final, todavía nos quedan muchas puertas á que llamar, puertas que sino se abren del grito que dé la clase de Practicantes de ¡¡justicia!! las echaremos abajo; pero ínterin llegue este momento continuemos siendo humildes como hasta aquí lo seguimos siendo, nos es conveniente el ir organizando nuestro Ejército, nos es conveniente el irnos empapando bien en las doctrinas y artículos que vayan apareciendo en nuestro semanario, y cuando lleguen á nuestro poder artículos tan notables como «Reflexiones» debidos á la sin igual pluma de nuestro querido director D. Pedro

Diaz Domínguez enterémonos bien de su contenido y si para enterarnos bien de su contenido necesitamos leerlo por tres veces hagámoslo seis y de ese modo llegaremos á ser dignos de que compañeros tan amantes de su clase trabajen con la pluma por nosotros y para nosotros.

La asociación de todos los Practicantes, es un derecho natural y superior á toda ley; el hombre tiene el derecho de la asociación desde su nacimiento, este derecho es el de asociarse á sus semejantes con el fin de poder realizar todas sus aspiraciones, todas sus necesidades, todo aquello que sin perjudicar á nuestros hermanos pueda proporcionar algún beneficio útil y provechoso, para esto es para lo que los Practicantes debemos asociarnos.

La asociación de todos los que poseemos el título de Practicante está tan próxima para nosotros que no necesitamos nada más que una cosa y esta es la de no hacernos el sordo á los llamamientos que EL PRACTICANTE ESPAÑOL os hace, llamamiento que con el fin de que podáis oírlo mejor ponemos el precio de nuestro semanario en 3 pesetas al año, como á este estado de situación no se ha llegado nunca, no puedo por menos de decir: ¡¡Practicantes ahora ó nunca!!

Federico Oñate

## ¡¡Sépanse las leyes!!

(Continuación.)

Real orden de 20 de Febrero de 1867:

Estableciendo los requisitos para que los Cirujanos, Ministrantes y Practicantes pudieran aspirar al título de Facultativos de 2.<sup>a</sup> clase.

«Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, y de conformidad con lo consultado por mi Real Consejo de Instrucción pública, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.<sup>o</sup> Los licenciados en Cirugía-Médica ó Cirujanos de 1.<sup>a</sup> clase, podrán cambiar su título por el de Facultativo de 2.<sup>a</sup> clase, creado por R. D. de 7 de Noviembre último, sin más gasto que el de los derechos de expedición.

Art. 2.<sup>o</sup> Los Cirujanos de 2.<sup>a</sup> clase, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> podrán aspirar al mismo título, acreditando estudios académicos ó privados en la forma que se determinará.

Art. 3.<sup>o</sup> Podrán aspirar al título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> por medio de estudios privados los Cirujanos que lleven 10 años de práctica.

Art. 4.<sup>o</sup> Los Cirujanos que aspiren al título de Facultativos de 2.<sup>a</sup> clase se sujetarán en sus estudios (tanto académicos como privados) á las obras de texto que se señalen á los alumnos de las Facultades para las mismas materias.

Art. 5.<sup>o</sup> Los Cirujanos que obtengan el título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> clase por medio de estudios académicos podrán optar á los títulos de Licenciado y Doctor en Medicina, recibiendo los grados de Bachiller en Artes y en Medicina, y ganando académicamente los cursos de las materias que les faltan para completar los correspondientes á dichos títulos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.<sup>o</sup> del R. D. de 7 de Noviembre último.

Art. 6.<sup>o</sup> Los Cirujanos que obtengan el título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> clase, con estudios privados, se llamarán Facultativos-habilitados de 2.<sup>a</sup> clase.

Tendrán todos los derechos de esta categoría en cuanto al ejercicio de la Facultad; pero no podrán aspirar á los títulos de Licenciado y Doctor en Medicina.

Art. 7.<sup>o</sup> Los estudios necesarios para obtener el título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> clase, se acomodarán á los hechos por los Cirujanos al recibir el de su respectiva categoría.

Art. 8.<sup>o</sup> Los Cirujanos de 2.<sup>a</sup> clase estudiarán y aprobarán en dos años á lo menos las materias siguientes:

### PRIMER AÑO.

Aritmética.

Álgebra hasta las ecuaciones de 2.<sup>o</sup> grado y principios de Geometría.

Psicología.

Lógica.

Física y nociones de química.

Nociones de Historia natural.

Patología-médica.

Elementos de higiene pública.

### SEGUNDO AÑO.

Historia Natural y nociones de geología.

Ampliación de la Física.

Química general.

Clínica-Médica.

Elementos de Medicina legal y toxicología.

Art. 9.<sup>o</sup> Los Cirujanos de 2.<sup>a</sup> clase que hicieron sus estudios como *Prácticos en el arte de curar* cursarán y aprobarán en dos años las materias siguientes:

### PRIMER AÑO.

Psicología.

Ampliación de Física.

Química general.

Historia natural y nociones de geología.

## SEGUNDO AÑO.

Patología general.  
 Clínica de Patología general.  
 Elementos de higiene pública.  
 Enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica.  
 Elementos de Toxicología.  
 Art. 10. Los Cirujanos de 3.<sup>a</sup> clase estudiarán y aprobarán en *tres* años las materias siguientes:

## PRIMER AÑO.

Psicología.  
 Lógica.  
 Física y nociones de química.  
 Nociones de historia natural.  
 Elementos de patología general y de anatomía patológica.  
 Clínica de patología general.

## SEGUNDO AÑO

Ampliación de la Física.  
 Química general.  
 Historia natural y nociones de geología.  
 Patología médica.  
 Elementos de higiene pública.

## TERCER AÑO.

Enfermedades especiales de la mujer y los niños y su Clínica.  
 Clínica médica.  
 Elementos de *medicina legal* y de toxicología.  
 Art. 11. A los Cirujanos de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase que aspiren al título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> por medio de estudios privados, se les podrá dispensar el de las materias de segunda enseñanza, en consideración á lo avanzado de su edad y á la extensión y antigüedad de su práctica facultativa.

Art. 12. Los Cirujanos de 4.<sup>a</sup> clase para obtener el título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> por medio de estudios académicos, deberán aprobar en *cinco* años las materias que á continuación se expresan, simultaneando además las de uno de los dos años de segunda enseñanza, con los *dos* primeros de la Facultad.

## PRIMER AÑO.

Psicología.  
 Aritmética.  
 Álgebra hasta las ecuaciones de 2.<sup>o</sup> grado inclusive y principios de la geometría.  
 Lógica.  
 Física y nociones de química.  
 Nociones de Historia natural.

## SEGUNDO AÑO.

Anatomía descriptiva.  
 Elementos de anatomía general.  
 Ampliación de la física.  
 Historia natural y nociones de zoología.  
 Química general.  
 Disección desde 1.<sup>o</sup> de Noviembre á fin de Mayo.

## TERCER AÑO.

Elementos de Fisiología.  
 Elementos de patología general y anatomía patológica.  
 Clínica general.  
 Elementos de higiene privada y pública.  
 Ejercicios de disección desde 1.<sup>o</sup> de Noviembre á fin de Marzo.

## CUARTO AÑO

Elementos de terapéutica y de farmacología.  
 Arte de recetar.  
 Patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.

## QUINTO AÑO.

Patología médica.  
 Clínica médica, con la introducción á su estudio.  
 Obstetricia, enfermedades especiales de la mujer y de los niños.

Clínica de esta asignatura.  
 Elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 13. Los Cirujanos de 4.<sup>a</sup> clase que aspiren al título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> por medio de estudios privados, podrán omitir los de 2.<sup>a</sup> enseñanza como los Cirujanos de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase en igual caso y por iguales consideraciones.

Art. 14. Los Ministrantes y los Practicantes podrán aspirar al título de Facultativos de 2.<sup>a</sup> clase aprobando los estudios académicos que se exigen á los Cirujanos de la 4.<sup>a</sup>, y simultaneando la geografía é historia general y la historia de España, con las asignaturas de los cuatro últimos años de la Facultad.

Art. 15. Los Cirujanos, los Ministrantes y los Practicantes que hayan cursado y aprobado las asignaturas de uno de los dos años primeros del segundo período de la segunda enseñanza, podrán estudiar las del otro año, simultaneándolas con las de los estudios de la Facultad.

Art. 16. Los Cirujanos que por medio de estudios privados, aspiren al título de Facultativo-habilitado de 2.<sup>a</sup> clase, se sugetarán á los mismos exámenes que los aspirantes por medio de estudios académicos, previo el pago de las respectivas matrículas y derechos de examen.

Art. 17. Se abonarán á los aspirantes al título de Facultativo de 2.<sup>a</sup> clase todas las materias, así de segunda enseñanza como de Facultad que hayan ganado académicamente en establecimientos públicos, y se les dispensará del examen de aquellas que hubiesen aprobado mediante exámenes.

Art. 18. Los actuales alumnos del primer año de medicina que aspiren al título de Facultativo de segunda clase, estudiarán las asignaturas que se establecen para este año, en el artículo 2.<sup>o</sup> del R. D. de 7 de Noviembre último.

Art. 19. Los que tengan ganado el año preparatorio en la Facultad de Ciencias, podrán omitir el es-

tudio de la ampliación de la Física y de la Química general.

Art. 20. Los actuales alumnos del segundo año de medicina que aspiren al mismo título, además de las materias asignadas para este año en el art. 2.º del R. D. de 7 de Noviembre completarán el estudio de las partes que les faltan cursar de la Anatomía descriptiva y de la general que constituían el segundo curso de anatomía.

Art. 21. Los que hayan cursado y aprobado el año preparatorio en la Facultad de Ciencias, podrán omitir el estudio de la Historia natural y de las nociones de geología.

Art. 22. Los actuales alumnos del tercer año de medicina que aspiren al título de Facultativo de segunda clase, estudiarán, además de las materias señaladas para este año en el decreto: Elementos de Patología general y de Anatomía patológica, Clínica de Patología general, y elementos de higiene pública.

Art. 23. Los alumnos del cuarto año, además de las materias que les están señaladas, estudiarán y aprobarán para aspirar al título de Facultativo de 2.ª clase, las siguientes asignaturas:

Patología quirúrgica.

Operaciones, apósitos y vendajes.

Clínica quirúrgica y elementos de higiene pública.

REVULSIVO.

(Se continuará.)

## Los intrusos.

Tenemos sumo gusto en hacer público que D. Clemente Escribano, Practicante de la Beneficencia municipal de la industrial ciudad de Béjar (Salamanca) é ilustrado redactor de este semanario ha denunciado ante los tribunales de justicia á D. Florencio García, de profesión barbero en la misma localidad, *por venir ejerciendo públicamente* la Cirugía menor; y aunque este señor *dice* haberse examinado en la Universidad de Madrid y *que es tan practicante ó Profesor en Cirujía menor* como cualquier otro, lo cierto es que no tiene título, ni aparece como tal practicante en los registros de la subdelegación de Medicina de dicha localidad.

Lo peor del caso es que el referido intruso *ejerce* como Practicante de la Beneficencia municipal de Béjar y *firma sus nóminas* correspondientes, cobrando las mensualidades de las arcas municipales al propio tiempo y *en la misma forma que los verdaderos titulares.*

Por lo cual aplaudimos la energía de nuestro digno redactor Sr. Escribano y deseamos se haga por el juzgado de Béjar la *pronta justicia* que merece esta denuncia.

Al Excmo. Ayuntamiento de la misma localidad rogamos encarecidamente, que cuanto antes retire ó deje sin efecto la *absurda* colocación ó destino que como empleado (Facultativo) público viene ejerciendo D. Florencio García, pues de lo contrario lamentaríamos tener que obrar de otra manera y nos veríamos precisados á denunciarles á ustedes como Concejales y asentarles bien las costuras.

También les advertimos que los individuos de un Ayuntamiento *no van* á tomar asiento en los bancos del salón de sesiones *para ganar amigos* ni á satisfacer compromisos particulares; *¡alli se va á cumplir con la ley!* y si como alguno tiene dicho y nosotros sabemos *¡que ya están ustedes hartos de tanta legalidad!* (muy histórico) en ese caso retírense á sus casitas, que otros vendrán á cumplir con las leyes (que tan poco mérito tienen para ustedes.) *pero no se les olvide llevarse por delante á ese su amigo*, que nosotros también estimamos como digno barbero á D. Florencio García, pero que en el ejercicio de nuestra profesión de Practicante *no deja de ser un intruso muy desahogado.*

Alerta, pues, queridos compañeros, perseguir como merecen á esos infames que intentan usurpar nuestros derechos; imitad este digno ejemplo de nuestro redactor D. Clemente Escribano y aquí teneis á EL PRACTICANTE ESPAÑOL que sabrá defenderos de los Ayuntamientos cuando hacen su santa voluntad atropellando las leyes de los subdelegados de medicina cuando hagan oídos de mercader á nuestras denuncias y de los juzgados municipales cuando de antemano se hallen dispuestos á hacer causa común con el caciquismo local ¡adelante! queridos compañeros, no hay quien pueda resistir al solemne grito de ¡justicia! para la clase de Practicantes.

FEDERICO OÑATE.

## La primera cura.

Mucho hay que decir para dar una idea tan

solo sea á la ligera de como se practica la primera cura á los heridos en las Casas de Socorro.

Hablo de estos centros benéficos por ser donde son conducidos los heridos ya sean á mano aira la, accidental ó voluntarios.

Ejemplo: presentan á un herido que lo ha sido en riña, se echa en la cama que hay en la sala de curación, se le desnuda y se le reconoce minuciosamente si tiene alguna herida en el torax; observándole tan solo dos, la primera situada en la región braquial en su tercio medio, como de cinco centímetros de longitud interesando la masa muscular del biceps izquierdo.

Otra contusa situada en la región parietal izquierda como de tres centímetros de extensión que interesa el espesor del cuero cabelludo.

Descubiertas y alejadas las ropas del herido, con el fin de que no se puedan poner en contacto de la herida, se procede al lavado y desinfección de las manos del Practicante ó Médico, una vez desinfectadas, se empieza por curar la herida de la cabeza, ó la que dé más hemorragia; si ésta es capilar en las dos, se empieza por la que dejo indicado, poniendo en la otra una torunda de algodón, bien sea seco, ó impregnada en sublimado al 1 por 1.000 con el fin de evitar el contacto del aire. Se limpia la herida de la cabeza con esta misma solución, se afeita el pelo de la herida extendiéndose á tres centímetros alrededor cuidando de que no quede ningún pelo dentro de la misma, pues solo uno de estos es lo suficiente para que la herida tome un rumbo distinto al que nos proponemos, y en vez de cicatrizar de primera intención á los 6 ú 8 días tardará 15 ó 20 cicatrizando por granulación.

Limpiada perfectamente la herida se pone un alfiler en la *pinza porta-alfileres* y se pasan para hacer la sutura entortillada cuantos sean necesarios poniéndolos á centímetro de distancia uno de otro, y á medio centímetro del borde de la herida, se ata la seda fenicada á un extremo del primer alfiler que se pone al extremo de la herida y se pasa al lado opuesto haciendo lo que se llama el 8 de guarismo hasta unir los bordes, después se pasa al alfiler

siguiente se hace lo mismo que con el anterior y así sucesivamente á todos los que se pongan; ya unidos los bordes, se espolvorea la herida con xesoformo ó yodoformo aristol; saloc etc., un trozo de gasa de cuatro á seis capas, otro de algodón sublimado, una venda de gasa de tres á cuatro metros de largo, por cinco centímetros de ancho y se aplica en forma circular (vendaje regio). Y vamos con la segunda que es ligeramente oblicua, como decimos anteriormente, de bordes lisos se lava las manos el operador, pues siempre que toque alguna cosa que no esté desinfectada debe lavárselas y desinfectárselas; una vez hecho esto se procede á suturar la herida á punto pasado ó sea la sutura entre cortada, teniendo previamente desinfectados los instrumentos, gasa, algodón seda, hirviéndolos si es posible ó metidos en una solución de ácido fénico al 50 por 100 ó por medio del vapor, en la estufa, y se dan cuantos puntos sean necesarios á distancia de un centímetro y de medio, del borde de la herida, teniendo cuidado de que al hacer el nudo no caiga éste encima de los bordes de la herida, y sí á un lado. En estas suturas es donde están indicados los nudos de cirujano. Hecha la sutura cuidando de que no quede ningún coágulo se espolvorea la herida suturada con xesoformo, yodoformo, etc.

Un trozo de gasa de la misma clase que hemos empleado en la otra herida, una venda de dos metros de largo por cinco centímetros de ancho que se aplica en *espiral de primera* hacen el complemento de la cura antiséptica al xesoformo, (cura seca).

Un pañuelo triangular para tener en reposo ó suspendido el brazo y hasta los 4 ó 5 días no se vuelve á levantar el apósito á no presentarse un edema considerable que lo hiciera levantar al día siguiente, guardando las mismas reglas y precauciones que al hacer la primera cura.

Para las curas sucesivas se emplea con buenos resultados el sublimado al uno por mil (Rey de los desinfectantes) la gasa sublimada yodoformica, algodón sublimado fenicado etc.

No se deben quitar los puntos hasta que no se vean bien unidos los bordes.

Decían los cirujanos de hace cuarenta años

que no se debían dar puntos de sutura en la cabeza; yo he tenido ocasión de dar algunos y no ha ocurrido nada de particular, al contrario, se ha adherido con más facilidad el cuero cabelludo desprendido en una extensión bastante considerable, con frecuencia se emplean los alfileres de plata ó de metal blanco y las tiras de aglutinante.

Algunas veces se presentan unas heridas tan deformes que es imposible suturar, se lavan bien espolvoreando después xesoforno ó yodoforno poniendo las capas de gasa, algodón, vendas, mojado en sublimado (cura húmeda).

El aglutinante no se debe emplear en ninguna herida, pues no sirve más que para infectarlas; siempre que se emplea este medio para unir una herida, supuración segura, y por de contado la cicatriz consiguiente.

Hay que desterrarlo por ser antihigiénico su empleo uniéndolo á la cura moderna.

Mientras se tengan agujas, sedas ó catgut, colodiore, está casi demás en los botiquines.

El secreto para que no supuren las heridas, consiste en la desinfección de éstas perfectamente, y la de las manos é instrumentos que se empleen. Una vez hecho esto á conciencia, tened entendido que el noventa y cinco por ciento de los heridos que cureis sanarán de primera intención.

También se emplean para curar las heridas por magullación y muy contusas los fomentos constantes de sublimado al uao por mil, el agua helada, alcoholizada, ó agua fría, según los casos.

*Sebastián Martínez.*

## Estío.

Ya te acercas verano  
con tus calores,  
ya vemos en el campo  
los labradores.

Recogiendo los frutos  
que les prodiga,  
la tierra cuya cuna  
Dios nos bendiga.

Unos más otros menos

todos trabajan,  
por separar el grano  
de entre la paja.

Aquél recoje el trigo  
éste le trilla,  
que precioso es el campo  
que maravilla.

Por ganar el sustento  
trabajan todos,  
como yo hago versos  
de cualquier modo.

*Aurelio Clavs.*

## Cantares.

Para bellezas mi tierra  
para alegrías mi sol,  
y para cantar verdades  
EL PRACTICANTE ESPAÑOL.

Dos cosas tengo en el mundo  
que no las olvidaré,  
la pobrecita é mi mare  
y tu amor, mala mujer.

Tengo los ojos perdidos  
de tanto llorar por tí,  
maldita sea la hora  
en que yo te conocí.

*Antonio Corral.*

## Noticias.

### Nuevos redactores.

Han entrado á formar parte de nuestra redacción los ilustra los practicantes Sres. D. Antonio Franco, D. Apolonio Elorz, D. Pablo Valdovinas, D. Marcos Díaz Plaza, D. Clemente Escribano y D. Alfredo Serrano.

Bien venidos sean tan ilustra los compañeros que tan gallardamente se prestan á compartir con nosotros las penosas tareas del periodismo.

**Boda.**—El día 26 del corriente contrajo matrimonio en la villa de Leza (Alava), nuestro querido compañero y redactor de este semanario D. Angel Caro con la bella y simpática señorita Prudencia Carriñanos, siendo padrinos para el ceremonial acto doña Gregoria Fernandez, por parte de la futura y padrino el ilustrado y noble D. Vicente Juarrero y Jinca, Médico titular de dicha villa. Tan pronto terminó de leerse la Epístola de San Pablo salieron los nuevos tortolitos con dirección á la capital de Alava, con el fin de dar principio á su eterna luna de miel.

Por nuestra parte les damos nuestra cordial enhorabuena deseándoles vean realizados todos sus proyectos é ilusiones.

Con la nueva rebaja que ha sufrido el precio de suscripción á este semanario, resulta que todo suscriptor que ha efectuado el pago tiene en esta redacción un sobrante á su favor que al primer aviso nos apresuraremos á remitirlos.

Pero con el fin de evitar gastos de remisión y franqueo, veríamos con gusto el que dichos señores se entendiesen con algún compañero y se hiciesen cargo del importe de alguna suscripción remitiendonos la nota del nuevo suscriptor y el importe hasta completar el total, favor que no dudamos nos harán nuestros puntuales abonados y en caso de que esto no pueda ser darnos un aviso para remitirles su sobrante.

El artículo «Buenos estamos» que se publicó en el número anterior debía haberse publicado en el número 5, pero el estar ya hecha la tirada de nuestro semanario nos privó el hacerlo á su debido tiempo, por más que estamos convencidos que no por eso ha perdido su oportunidad; esto nos sucederá á menudo por las distancias que nos separan de nuestros queridos redactores, trataremos de poner remedio á estas cosas.

## Pasatiempos.

Solución á la charada anterior;

**Lanceta.**

Al acertijo:

**Victoriano.**

### CHARADA

La mujer que tiene buena *prima cuarta*,  
se pasea si quiere por doquier,  
á ensanchar los dominios de una reina  
*prima cuarta tres, segunda fué.*  
Forman un pueblo *tres cuarta*  
artículo *segunda* siempre es  
y mi *todo* por desgracia le sucede  
á mi amiguito Miguel.

SEBASTIÁN MARTINEZ.

## CORRESPONDENCIA.

### PAGOS.

Sevilla.—Sr. D. D. L. T.—Recibida su muy grata así como el artículo que está muy bien escrito; (las cosas se han de decir como se sienten), pero no puede publicarse por dirigir ataques (dicho sea de paso) á un colega al cual nos unen vínculos de sincera amistad. Por lo demás, entiendo que á V. no le sucederá lo que aquél que murió porque al vecino de enfrente le estaba ancho el *chaleco*.

¿Ha leído V. nuestro programa? pues puede hacerlo puesto que se le han mandado todos los números publicados.

Muchas gracias por lo de la suscripción, pero á ese precio no puede aceptarla EL PRACTICANTE ESPAÑOL.

Madrid.—Sr. D. F. O. S.—Lea V. lo anterior y dese por contestado. Ahora bien; á V. tengo que decirle que nos conocemos bastante de cuando pertenecíamos á la cooperativa; parece mentira que á un peluquero le sea tan infiel la memoria.

Sevilla.—Sr. D. G. P. L.—Ya le tengo dicho por carta que no doy publicidad á ningún trabajo referente á la peluquería, para eso tienen Vds. *El Figaro*; ahora, si quiere V. que rasguemos cuartillas puede seguir mandando.

Leza.—Sr. D. A. C.—Recibirá letra por valor de 5 pesetas. Como la suscripción de EL PRACTICANTE ESPAÑOL no es ya más que 3 pesetas al año, V. lo tiene pagado hasta mayo del 1900, teniendo un sobrante á su favor de 2 pesetas las cuales, al primer aviso, se le remitirán. También remití su encargo á vuelta de correo.

Madrid.—Sr. D. J. C.—Con la nueva rebaja tiene V. á su favor un sobrante de 2 pesetas, las cuales al primer aviso le remitiré. Tiene V. pagado hasta mayo de 1900.

Burgo de Osma.—Sr. D. A. S.—Idem, idem.

Soria.—Sres. C. y M.—Idem, idem

Zaragoza.—Sres. Practicantes del Hospital provincial.—Idem, idem.

Málaga.—Sr. D. S. F. A.—Idem, idem.

Valoria.—Sr. D. D. F.—Idem, idem.

Aramayona.—Sr. D. B. A.—A V. después de tener pagado hasta mayo de 1900 le queda un sobrante de 7 pesetas, por lo tanto le digo lo mismo.

Bezas.—Sr. D. J. F. L.—Recibida su muy grata en compañía de letra por valor de 5 pesetas; como ya la suscripción no es más que 3 pesetas al año, tiene V. un sobrante de 2 pesetas, teniendo pagado hasta mayo de 1900. El sobrante se lo remitiré al primer aviso. También contestaré particularmente.

## Vacantes.

Por expirar el término del contrato, se hallan vacantes las dos plazas de practicantes titulares de la Puebla de Montalbán (Toledo), para la asistencia de 50 familias, cada una de dichas plazas está dotada con el sueldo de 25 pesetas en concepto de Beneficencia y 325 pesetas por asistencia ó iguales del número de familias pobres señaladas anteriormente.

Las solicitudes al Alcalde hasta el 13 de Julio.

Se halla vacante la plaza de practicante titular por defunción del profesor que la venía desempeñando, de Almargin (Málaga) dotada con el sueldo anual de 50 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales; el agraciado estará solamente para auxiliar al médico titular, solicitudes hasta el 11 de Julio al Alcalde D. Rafael Pabón.

¡Ojo! Compañeros, con esa canongía, que por lo visto en Málaga no hay ningún tercio de la benemérita, porque el practicante que acepte esa canongía tendrá que ser al mismo tiempo salteador de caminos.

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de Tomellosa (Guadalajara), partido de Brihuega. Habs. 515. Dotación 1.000 pesetas, pagadas por los vecinos de la villa, según reparto que le entregará el Ayuntamiento y la Junta repartidora. Las solicitudes al Alcalde D. Nicolás Marín, hasta el 7 de Julio.

SORIA: Imprenta de Abdón Pérez.

Postigo, 2.